

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 455.234.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **CATORCE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 455.234.**

Por medio de los Memorándums DOC-DCM N° 428, 429, 430 y 431/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, se solicita a las siguientes dependencias: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Asesoría Jurídica, y al Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación.


Los representantes de dichas dependencias han sido designados en los memorándums antes mencionados y se detallan a continuación:


- **Abg. Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado mediante Memorándum DOC-DCM N° 431/2024, en fecha 14 de noviembre de 2024.
- **Abg. Olivia Ruiz**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada mediante Memorándum DOC-DCM N° 430/2024, en fecha 14 de noviembre de 2024.
- **Oscar Cabañas**, representante del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional de Itauguá, designado mediante Memorándum DOC-DCM N° 429/2024, en fecha 19 de noviembre de 2024.
- **Ing. Gustavo Cuevas Ayala**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado mediante Memorándum DOC-DCM N° 428/2024, en fecha 19 de noviembre de 2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

- **Nota UOC N° 4 N° 208/2024** de fecha 08 de julio de 2024, remitido por el Dr. Miguel Ferreira, Director General de la Dirección General del Hospital Nacional de Itauguá, al Lic. Oscar Noldin, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde se solicita tramitar la REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL MARCA VILLA SISTEMI.
- **Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4005/2024** de fecha 31 de julio de 2024, remitido por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se otorga el VºBº de las EETT para la REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI MODELO VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.
- **Memorándum DPP-DOC N° 1043/2024** de fecha 20/09/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo, el **DICTAMEN DOC N° 217/24**, de fecha 19/09/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".
- **DICTAMEN DOC N° 610/24** de fecha 01/10/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.


APROBADO POR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P. y B.S.


Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Dirección de Laboratorio
Nacional


- 1 - Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Ciencia Biomédica


Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

- **Resolución DGAF N° 2863/2024** de fecha 03/10/2024, por el cual se Autoriza el llamado, se aprueba el PBC y se constituye el Comité de Evaluación de ofertas del Llamado MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 - "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 455.2347.-
- **Pliego de Bases y Condiciones del proceso:** MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 - "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 455.2347.-
- **ADENDAS Y ACTAS DE POSTERGACION:** Forman parte del expediente las Adendas N° 1, 2 y 3.
- **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** **POR EL TOTAL.**
- **TIPO DE CONTRATO:** **CERRADO**
- **MONTO TOTAL PROGRAMADO:** **Gs. 73.124.700.- (Guaraníes, setenta y tres millones, ciento veinticuatro mil setecientos)**

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/24 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso es **AD REFERENDUM** previsto en el presupuesto para el **Ejercicio Fiscal año 2024**, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. Se observa que el llamado cuenta con **P.A.C. Institucional Nro. 455.234** cuyo monto comprometido asciende a la suma de **Gs. 73.124.700 (Guaraníes setenta y tres millones, ciento veinticuatro mil setecientos)** y las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta. -

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **12 de noviembre de 2024, 10:00 horas**, observándose la recepción de 1 (una) oferta, detallándose a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DYSA HEALTHCARE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 73.124.700 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 3.750.000 Vigencia de la Póliza: De 30/10/2024 a 29/03/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
DYSA HEALTHCARE S.A.	104	1824745	NO	Registro Proveedor

Observación: Se ha verificado en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado paraguayo.

[Firma]
APROBADO
SECRETARÍA DE ESTADO
M.S.P. / D.S.

[Firma]
Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Asociación de Laboratorio
Hospital Nacional

[Firma]
Ing. Gustavo Cuevas
Dpto. Información Tecnológica
Biomédica

[Firma]
Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 4/7 Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 73.124.700 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: PATRIA SEGUROS Monto total asegurado Gs.: 3.750.000 Vigencia de la Póliza: De 30/10/2024 a 29/03/2025	CUMPLE FS. 8/9 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1824745	CUMPLE FS. 8/9 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1824745

6. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en cumplimiento del Art. 80° del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.

I. Nota remitida en fecha 20 de noviembre de 2024:

- ✓ Presentar Catálogos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- ✓ Listado del Personal Técnico capacitado, a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente

Se deja constancia de que, mediante nota recibida por correo electrónico el 20 de noviembre de 2024, la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados. Dichos documentos se encuentran adjuntos al expediente y serán objeto de análisis posterior en este informe, conforme a los criterios y requerimientos establecidos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Unidad de Laboratorio
Nacional

[Firma manuscrita]
Ing. Gustavo Cuevas
Dpto. Información Tecnológica
Unidad de Biomedica

[Firma manuscrita]
Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21º DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.


El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto Nº 5 del presente informe.


El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

Nº	EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA Nº	OBSERVACIÓN
1	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	1455624	6806717	NO REGISTRA DATOS
2	JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO	2540397	6807080	NO REGISTRA DATOS
3	IVAN GREGORIO MACIEL ROMA	2156784	6807070	NO REGISTRA DATOS
4	FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO	1580571	6807060	NO REGISTRA DATOS
5	JUAN GABRIEL APPEYARD PETTENGILL	1839330	6807012	NO REGISTRA DATOS
6	JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO	2392801	6806952	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, el Comité de Evaluación determina que la firma oferente no está comprendida en las prohibiciones establecidas en el artículo 21, incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley Nº 7021/22.


Abg. Zoraida...


Óscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Comisión de Laboratorio
Social Nacional


Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
... Biomedica


Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

El Comité Evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado y conforme a los estándares establecidos, presentado por la firma oferente. Además, se ha cotejado la información con el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP para verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran comprendidos en los criterios establecidos en los incisos h), i) y j) de la Ley N° 7021/22.

En conclusión, el Comité de Evaluación determina que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el artículo 21, incisos h), i) y j) de la Ley N° 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC-DCM N° 426/2024** de fecha 13 de noviembre de 2024, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 1568/2024** de fecha 14 de noviembre de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa "DYSA HEALTHCARE S.A" a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

Por nota **DOC-DCM. N° 427/2024** de fecha 13 de noviembre de 2024, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

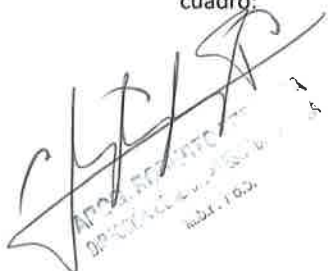
En respuesta, conforme al **Memorandum D.E.C. N° 734/2024** de fecha 15 de noviembre de 2024, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:


APROBADO POR:
DIRECTOR GENERAL DE ASesoría JURÍDICA
11/15/2024


Oscar R. Cabañas S.
Ejecutivo Interino de la
Comisión de Laboratorio
Hospital Nacional


Ing. Gustavo Cuevas
Dpto. Información Tecnológica
Laboratorio de Biomedica


Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DYSA HEALTHCARE S.A.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 4 AL 7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE F. 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE FS. 12 AL 13
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE FS. 8 AL 9 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1824745
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE FS. 12 AL 13
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FS. 8 AL 9 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1824745
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS. 8 AL 9 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1824745
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE FS. 8 AL 9 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1824745
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS. 8 AL 9 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1824745
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	DYSA HEALTHCARE S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE FS. 14 AL 88
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	DYSA HEALTHCARE S.A.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2021, 2022 y/o 2023).	CUMPLE FS. 101 AL 104

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Ing. R. Cabañas S.
Jefe de Gabinete Interino de la
Dirección de Laboratorio
Nacional

[Firma manuscrita]
Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
y Biomédica

[Firma manuscrita]
Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC;

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. El análisis fue elaborado por el Comité Evaluador, según el siguiente detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DOCUMENTOS: DYSA HEALTHCARE S.A.
1. Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico de dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) - M.S.P.B.S.	CUMPLE FOLIO 90
2. Autorización del Fabricante: Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, para comercializar el equipo/repuesto. El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.	CUMPLE FOLIOS 92 AL 100
3. Garantía mínima escrita de 06 (SEIS) MESES a partir de la instalación y puesta en funcionamiento en la Institución del equipo/repuesto.	CUMPLE FOLIO 89
4. Presentar Catálogos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
5. Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes (repuestos) suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados	CUMPLE FOLIO 89
6. Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	CUMPLE FOLIO 89
7. Listado del Personal Técnico capacitado, a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente.	CUMPLE NOTA RESPUESTA


10. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.


M.S.P.B.S.


OSCAR R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Laboratorio
Nacional


Ing. Gustavo Cuevas
Dpto. Información Tecnológica
Biomédica


Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

11. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ().**

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA ha resultado INAPLICABLE, debido a la existencia de una sola oferta para el presente proceso.

12. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, de acuerdo con el sistema de adjudicación adoptado, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación. Asimismo, se aplicarán las disposiciones del **artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22** y los criterios establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Dicho cuadro se encuentra adjunto al informe.

13. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas por la empresa: **DYSA HEALTHCARE S.A.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por la misma son Aceptables.**

14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente: **DYSA HEALTHCARE S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

Oscar R. Cabañas S.
Intendente Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
y Biomédica

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	173.648.277.880	1,74	195.148.846.879	1,20	239.176.892.133	1,08	1,34	CUMPLE
	Pasivo Corriente	100.008.228.197		162.019.807.676		220.859.356.792			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	187.507.207.972	0,78	203.382.390.691	0,77	246.942.987.213	0,80	0,78	CUMPLE
	Activo Total	240.743.115.841		263.095.533.597		307.583.342.472			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	17.057.567.035	0,57	10.238.373.285	0,34	880.851.735	0,03	0,31	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

15. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa oferente: **DYSA HEALTHCARE S.A.**, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO	25%	CONTRATOS/FACTURAS	EXPERIENCIA
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	73.124.700	18.281.175	70.063.400	CUMPLE

16. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que de conformidad al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;**

Seguidamente se procede al análisis de la **Capacidad Técnica** conforme al **Catálogo técnico y/o impresos descriptivos**, por la Empresa Oferente: **DYSA HEALTHCARE S.A.**, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ATRIBUTOS	CATALOGO DE PIEZAS: DYSA HEALTHCARE S.A.
1	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE INVERTER ASSEMBLY - TC30 RAPID FEE.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACION: EVENTO	CUMPLE
2	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACION.	MANO DE OBRA DEL CAMBIO DE INVERTER ASSEMBLY - TC30 RAPID FEE.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACION: EVENTO	CUMPLE

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Escar R. Cabañas S.
Encargado Interno de la
Unidad de Laboratorio
Hospital Nacional

[Firma manuscrita]
Ing. Gustavo Cueva,
Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

[Firma manuscrita]
Abg. *[Firma]* Aniz Díaz
Abogada Titular
AJ - DGA - M.S.P. y B.S.

17. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

Análisis de los Documentos Sustanciales, Legales y Formales

El Abg. Marco Giménez y el Abg. Roberto Ledesma han revisado la documentación de carácter legal presentada por el oferente, así como los demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Además, se ha procedido a corroborar la información disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con el fin de verificar que todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones estén completos y actualizados.

Informe Técnico de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

En calidad de miembros del Comité de Evaluación, el Sr. Oscar Cabañas, representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá, y el Ing. Gustavo Cuevas Ayala, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elaborado el informe técnico relativo al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Asimismo, han corroborado todas las acciones realizadas durante el proceso de evaluación y verificado los antecedentes relevantes del mismo.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Ítems	Descripción de los Servicios Adjudicados	Recomendación
Ítems 1 y 2	Menor Cuantía Nacional N.º 80/2024 – "Reparación del equipo de rayos X portátil de la marca Villa Sistemi Medicali, modelo Visitor, del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá", I.D. N° 455.234.	Única oferta. Se recomienda la adjudicación a la firma DYSA Healthcare S.A. , por cumplir con las especificaciones técnicas y los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los ítems N° 1 y 2 a la empresa oferente: "DYSA HEALTHCARE S.A." - RUC N° 80013820-1**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Oscar R. Cabañas S.
Ejecutivo Interno de la
Dirección de Laboratorio
Centro Médico Nacional

Ing. Gustavo Cuevas
Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA " ID N° 455.234
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 80/2024 .
EMPRESA: "DYSA HEALTHCARE S.A."
R.U.C.: 80013820-1

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.							
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	73171602-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	PROCEDENCIA: PARAGUAYA	70.324.700	70.324.700
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparacion	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	PROCEDENCIA: PARAGUAYA	2.800.000	2.800.000
MONTO TOTAL							73.124.700

Son Guaraníes: Setenta y tres millones, ciento veinticuatro mil setecientos.

19. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DYSA HEALTHCARE S.A. RUC: 80013820-1.	1 y 2	Gs. 73.124.700
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 73.124.700

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): Gs. 73.124.700.-
(Guaraníes: Setenta y tres millones, ciento veinticuatro mil setecientos).

Con lo cual, se dio por terminado el acto en fecha 21 de noviembre de 2024, luego de la lectura y ratificación del mismo. El presente informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.


 Oscar R. Cabañas S.
 Director de Ingreso de la
 Hospital Nacional


 Ing. Gustavo Cuevas
 Dpto. Información Tecnológica
 Dirección Biomédica


 Abg. Silvia Ruiz Díaz
 Abogada Dictaminante
 AJ-DGAR - M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 80/24 – "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – I.D. Nº 455.234

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES				EMPRESA: DYSA HEALTHCARE						
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÁXIMO	% DE VARIAC.
1	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos medicos	UNIDAD	1	70.324.700	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	PROCEDENCIA: PARAGUAY	70.324.700	70.324.700	0%
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparacion	UNIDAD	1	2.800.000	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	PROCEDENCIA: PARAGUAY	2.800.000	2.800.000	0%
TOTALES (IVA INCLUIDO):									73.124.700	

[Handwritten signature]
 APRA...
 Dpto. de...
 10/04/2024

[Handwritten signature]
 Oscar R. Caballero S.
 Director General de
 Servicio de Laboratorio
 Hospital Nacional

[Handwritten signature]
 Ing. Gustavo Cuera,
 Dpto. Información Tecnológica
 Dirección Biomédica

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 80/24 – "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" – I.D. Nº 455.234

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.							
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	73171602-001	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos medicos	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	PROCEDENCIA: PARAGUAYA	70.324.700	70.324.700
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: EVENTO	1	PROCEDENCIA: PARAGUAYA	2.800.000	2.800.000
MONTO TOTAL							73.124.700

Son Guaraníes: Setenta y tres millones, ciento veinticuatro millones setecientos

[Signature]
Ing. Gustavo Cueva,
 Lic. Dpto. Información Tecnológica
 Universidad Biomédica

[Signature]
Abg. Olivia Ruiz Díaz
 Abogada Dictaminante
 A.V. DGA.F. - M.S.P. y B.S.

[Signature]
AFONSO TORRES
 Director General
 Laboratorio Oscar R. Caballero S.
 Hospital Nacional

Asunción, 21 de noviembre de 2024

INFORME DE EVALUACION DOCUMENTAL

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 80/2024 "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICAL VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. Nº 455.234.-

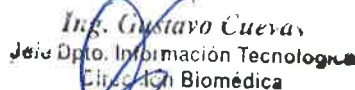
Se procede a la evaluación y verificación de los DOCUMENTOS TÉCNICOS presentados por el, oferente: **DYSA HEALTHCARE S.A.**, correspondiente al llamado de referencia. De conformidad con la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, en el **APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Capacidad Técnica - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**. El criterio establecido es **CUMPLE/NO CUMPLE** y se expone en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DOCUMENTOS: DYSA HEALTHCARE S.A.
1. Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico de dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS) - M.S.P.B.S.	CUMPLE FOLIO 90
2. Autorización del Fabricante: Copia de la Carta Poder vigente, otorgada por el fabricante al oferente, para comercializar el equipo/repuesto. El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.	CUMPLE FOLIOS 92 AL 100
3. Garantía mínima escrita de 06 (SEIS) MESES a partir de la instalación y puesta en funcionamiento en la Institución del equipo/repuesto.	CUMPLE FOLIO 89
4. Presentar Catálogos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
5. Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes (repuestos) suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados	CUMPLE FOLIO 89
6. Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	CUMPLE FOLIO 89
7. Listado del Personal Técnico capacitado, a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente.	CUMPLE NOTA RESPUESTA


D.P. 10.11.2024
Incl. 10.5


Ing. R. Cabañas S.
Responsable Interino de la
Cadena Laboratoria
Nacional


Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Ejecución Biomédica



Asunción, 21 de noviembre de 2024


INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 80/2024 "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICAL; VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. Nº 455.234.-

Se procede a la evaluación y verificación de la Capacidad Técnica conforme al Catálogo técnico y/o impresos descriptivos, por el oferente: **DYSA HEALTHCARE S.A.**, correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, contempladas en el **APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas**; se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** y se exponen de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ATRIBUTOS	CATALOGO DE PIEZAS: DYSA HEALTHCARE S.A.
1	73171602-001	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE INVERTER ASSEMBLY - TC30 RAPID FEE.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACION: EVENTO	CUMPLE
2	80111613-9999	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACION.	MANO DE OBRA DEL CAMBIO DE INVERTER ASSEMBLY - TC30 RAPID FEE.	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACION: EVENTO	CUMPLE


Oscar R. Cabañas S.
Intendente Interino de la
Dirección Nacional


Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica


Oscar R. Cabañas S.
Intendente Interino de la
Dirección Nacional

Asunción, 20 de noviembre de 2024

Señor

C.P. CARLOS TORRES - JEFE
DPTO. DE COMPRAS MENORES – D.O.C.
Presente

Ref.: MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 80/2024
“REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE
LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICAL; VISITOR DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE
ITAUGUA” - I.D. Nº 455.234.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio al oferente en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas de las capacidades técnicas.

DYSA HEALTHCARE S.A.

- ✓ Presentar Catálogos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- ✓ Listado del Personal Técnico capacitado, a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente.

Se solicita dicha documentación.


Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
C. de In. Biomédica

REPRESENTANTE - COMITÉ EVALUADOR

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"



PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Asunción, 20 de noviembre de 2024

Señores:

DYSA HEALTHCARE S.A.

informes@dysa.com.pym

Presente

Ref.: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 80/2024 "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICAL VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 455.234.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y a la sección: "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", de la Carta de Invitación, a los efectos de solicitarle cuanto sigue:

- ✓ Presentar Catálogos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- ✓ Listado del Personal Técnico capacitado, a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente.

Serán recepcionadas las respuestas, mediante nota dirigida a la Convocante, en físico o por correo electrónico, en un plazo **no mayor a 24 hs**, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y adjudicación, caso contrario se desestimaré su oferta.

Sin otro particular, me despido atentamente.

C.P. CARLOS TORRES - JEFE
DPTO. DE COMPRAS MENORES – D.O.C.



Carbonio

dptocomprasmenores@mspbs.gov.py

80/2024 "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICAL VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 455.234

From: Carlos Alberto Torres Decoud <dptocomprasmenores@mspbs.gov.py >

mié., nov. 20, 2024 09:39 AM

Subject: 80/2024 "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICAL VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 455.234

To: informes <informes@dysa.com.py >

Attachments:

 NOTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Buenos días

Me dirijo a Usted, a fin de remitir **NOTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS**, correspondiente al proceso licitatorio de referencia. Serán recepcionadas las respuestas, en un plazo **no mayor a 24 hs**, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y adjudicación.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

ATTE

Secretaría - Dirección Operativa de Contrataciones

mail.mspbs.gov.py



Asunción, 20 de noviembre de 2024

Señor

C.P. Carlos A. Torres, Jefe
Departamento de Compras Menores
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PRESENTE

Ref.: Licitación 455234 - MCN Nº 80/2024 "REPARACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" .

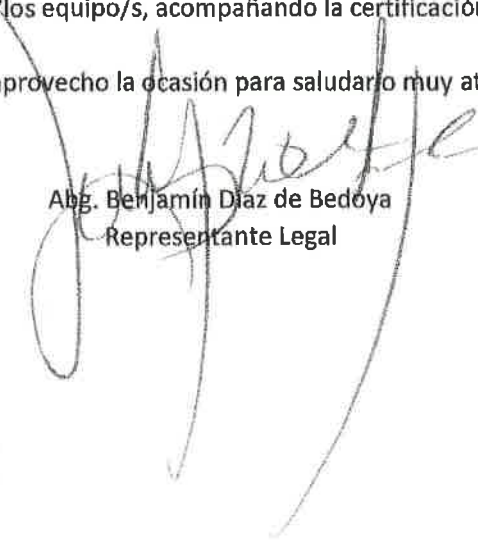
De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, en representación de la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en mi carácter de Representante Legal de la misma, a los efectos de dar respuesta en tiempo y forma oportunos a su Nota enviada por correo electrónico en fecha 20 de noviembre de 2024, con relación al llamado de la referencia.

En dicho contexto, tengo a bien remitir en adjunto a la presente, los documentos solicitados en la mencionada Nota, los cuales se detallan a continuación:

- Catálogo impreso descriptivo de los bienes propuestos en castellano.
- Listado del Personal Técnico capacitado, a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, acompañando la certificación correspondiente.

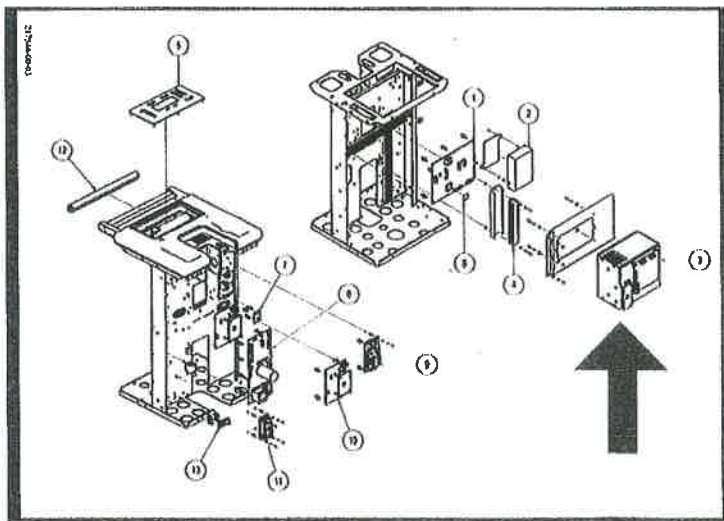
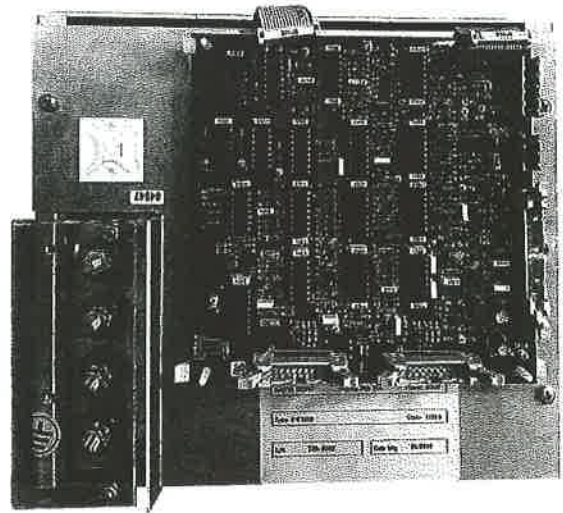
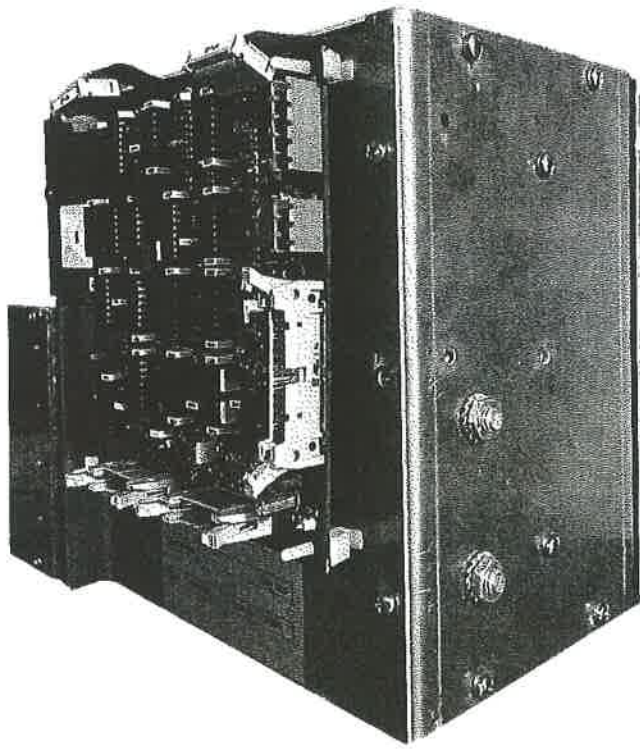
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Abg. Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal





CONJUNTO INVERSOR DE TENSIÓN



LISTADO DE PERSONAL TECNICO CAPACITADO

Ref. Licitación 455234 - MCN N° 80/2024 "REPARACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICALI, MODELO VISITOR DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"

- Listado del Personal Técnico capacitado, quienes estarán a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s. Los mismos se encuentran en relación de dependencia directa con DYSA HEALTHCARE S.A.

NOMBRES	APELLIDOS	Cedula Identidad Nro.
Fernando	Llano	2.023.838
Sebastián	Pereira	1.540.217

Firma:

Nombre: Abg. Benjamín Díaz de Bedoya / Lic. Iván Maciel R.

En calidad de: Representantes/Legales.





TRAINING STATEMENT

To whom my concern,

We, Villa Sistemi Medicali S.p.A, located in Italy - 20090 Buccinasco (MI) - Via delle Azalee 3, hereby confirm that DYSA, Distribuidora Ypacaraí S.A. successfully completed the Villa Sistemi Medicali technical training course.

Yours faithfully,

Date: 08/09/2017

Signed by:

Mauro Scilligo - Sales & Marketing Director

Villa Sistemi Medicali S.p.A.



DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICO
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL N° 1218 SERIE *Contrato*
ENTRADA N° 8225045 HORA 9:50:14
DENOMINACIÓN: *Distribuidora Ypacaraí S.A.*
INSCRIPTO BAJO EL N° 01 FOLIO 01
FECHA: *28/09/17* INGRESO:



CAMERA DI COMMERCIO INDUSTRIA, AGRICOLTURA E
AGRICOLTURA DI MILANO

In esecuzione dell'incarico agli art. 100
del D.lgs. n. 101/2001, procediamo all'iscrizione
di questo atto nel Registro di Commercio
della Camera di Commercio di Milano per gli archivi del Terzo

Se il presente atto è stato depositato
presso il Tribunale di Milano, il presente atto
deve essere depositato presso il Tribunale di Milano
e il Tribunale di Milano.

A. Il Signore Giudice (Dott. Vanni)
P. Rossi

pubb.

DETTAGLIO: PATAGONIA
APOSILLI
(Contratto de La Haye del 5 ottobre 1961)


1. Paese: ITALIA
Il presente atto pubblico


2. è stato sottoscritto da: EUGENIO PAOLO
3. agente in qualità di: PROZ
4. per la giurisdizione di: ECIAA
NICASSO

5. o ATTESIATO 6. data: 13 SET. 2017

7. data: 13 SET. 2017 (Ufficio Territoriale del Governo)

8. sede: 13016

9. sigilli: 13016 10. firma: 

 Il Funzionario Amministrativo
(Dott. Est. Claudia Bagnoli)



CAMERA DI
COMMERCIO
MILANO

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

PABLO A. DEBUCHY BOSELLI – Matrícula 945
Medicinal Españarilla #15 1888 cas# Gr L. Araguez
Teléfono: (+595) 913 431.477
pablobuchybo@ipressi.com
Asunción - Paraguay

(MEMBRETE VILLA)

A quien corresponda,

Nosotros, Villa Sistemi Medicali S.p.A. localizada en Italia – 20090 Buccinasco (MI) –
Via delle Azalee 3, por la presente certificamos que DYSA, Distribuidora Ypacarai S.A.
completó satisfactoriamente el curso de entrenamiento técnico de Villa Sistemi Medicali

Atentamente,

Fecha: 09/08/2017

Firmado por:

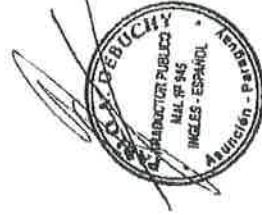
(FIRMA)

Mauro Scilligo – Director de Marketing y Ventas

VILLA SISTEMI MEDICALI S.p.A.

(SELLO de VILLA SISTEMI MEDICALI S.p.A.)

Villa Sistemi Medicali S.p.A. Tel. +39 02 485591 www.villasm.com Capitale sociale € 3.315.000
Via delle Azalee, 3 Fax +39 02 4851844 xsm@villasm.com C.F. – P.IVA 1022080153
20090 Buccinasco - Italia Fax +39 02 4855206 direzioni@villasm.com R.E.A. MI 137218 – R.L. MI



TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

PABLO A. DEBUCHY BOSELLI - Matrícula 945
Mercedal Suburbánha No 1884 casd Gral. Bruguez
Teléfono: (+595) 983 434777
pablo@debuchyboSELLI.com
Asunción - Paraguay

N. Prot. 56133/2017

Con respecto a la petición registrada,
presentada por el representante legal/apoderado
de la Empresa, declaramos que la persona anteriormente
mencionada tiene el poder para firmar documentos
en los intercambios comerciales internacionales

(Elena Vasco)
Paolo Cucchi

Esta Apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma, la
capacidad de la persona que ha firmado el documento y la identidad del sello o estampa obrante
en el documento. No certifica el contenido del
documento para el cual fue emitido.



TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

PABLO A. DEBUCHY BOSELLI - Matrícula 945
Mariscal Estigarribia Nº 1965 cas# 6nrl. Itaipua.
Teléfono: (+595) 983. 431.477
pabloboselli@comcast.com
Asunción - Paraguay

El que suscribe, Pablo Antonio Debuchy Boselli, Traductor Público matriculado ante la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay bajo el número 945 certifica que esta es una representación correcta y fiel en idioma Español de un documento original escrito en idioma Inglés, que ha examinado debidamente para todos los fines a los que hubiere lugar.

En fe de lo cual suscribe y estampa su sello en el presente documento, en la ciudad de Asunción, Paraguay, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.



RE: 80/2024 "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICAL VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 455.234

From: Blas Garcia <blas.garcia@dysa.com.py >

mié., nov. 20, 2024 06:06 PM

Subject: RE: 80/2024 "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICAL VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 455.234

To: Carlos Alberto Torres Decoud <dptocomprasmenores@mspbs.gov.py >

Attachments:

📎 image001.png

📎 Respuesta LMCN 80-24 ID 455234 20-11-24.pdf

Buenas Tardes

Por este medio respondemos en tiempo y forma las consultas realizadas de la LMCN N° 80/2024 "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICAL VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 455.234.

Saludos Cordiales



Blas Garcia

Encargado de Licitaciones

+595 983 315 367

www.dysa.com.py

De: Carlos Alberto Torres Decoud <dptocomprasmenores@mspbs.gov.py>

Enviado el: miércoles, 20 de noviembre de 2024 09:39

Para: Informes <informes@dysa.com.py>

Asunto: 80/2024 "REPARACION DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DE LA MARCA VILLA SISTEMI MEDICAL VISITOR DEL CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. N° 455.234

Buenos días

*Me dirijo a Usted, a fin de remitir **NOTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS**, correspondiente al proceso licitatorio de referencia. Serán recepcionadas las respuestas, en un plazo **no mayor a 24 hs**, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y adjudicación.*

Hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

ATTE

Secretaría - Dirección Operativa de Contrataciones

mail.mspbs.gov.py